

níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» número 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.841.  
Nombre: «CAROLINA».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 228 cuadrículas.

Término municipal: Atalaya, Valencia Ventoso, Medina Torres, Valverde Burguillos, Fregenal Sierra y Burguillos del Cerro.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto, y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» 272).

Número: 11.842.  
Nombre: «TRUJILLO».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 250 cuadrículas.

Término municipal: Valencia Ventoso, Medina Torres, Calzadilla Barros y Fuente de Cantos.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.844.  
Nombre: «VALDIVIA».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 62 cuadrículas.

Término Municipal: Santa Marta y Villalba de los Barros.

Número: 11.845.  
Nombre: «AGUIRRE».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 65 cuadrículas.

Término municipal: Villalba de los Barros y Aceuchal.

Número: 11.847.  
Nombre: «AMPLIACION A SAN LUIS».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 360 cuadrículas.

Término municipal: Villanueva Fresno, Higuera Vargas, Valencia Mombuey y Oliva de la Frontera.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» 272).

Número: 11.848.  
Nombre: «AMPLIACION A MARIA BELEN».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 450 cuadrículas.

Término municipal: Valencia del Mombuey, Oliva Frontera y Jerez de los Caballeros.

Se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» 207 y «La Remonta» número 272).

Número: 11.861-1.  
Nombre: «PIZARRO I» (Fracción 1.<sup>a</sup>).  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 64 cuadrículas.

Término municipal: Villagarcía de la Torre y Llerena. Se exceptúan radiactivos (Encinasola número 65).

Número: 11.861 Bis.  
Nombre: «PIZARRO I» (Fracción 2.<sup>a</sup>).  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 23 cuadrículas.

Término municipal: Reina, Casas de Reina y Trasierra.

Número: 11.861 Ter.  
Nombre: «PIZARRO I» (Fracción 3.<sup>a</sup>).  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 2 cuadrículas.  
Término municipal: Llerena.

Número: 11.862.  
Nombre: «PIZARRO-2».  
Mineral: Recursos Sección C).  
Superficie: 80 cuadrículas.

Término municipal: Reina, Casas de Reina, Trasierra y Fuente del Arco.

En estas tres últimas relacionadas se exceptúan en parte hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Monaguera» número 207 y «La Remonta» 272).

Igualmente se exceptúan en parte radiactivos (Encinasola número 65).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), así como a lo previsto en la Ley 25/1983 de 28 de diciembre y Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este Anuncio, presentándose en el Servicio Territorial de esta Consejería de Industria y Energía —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente número 11, pral., en Badajoz, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil de la expiración del plazo anteriormente citado.

Obra en el Servicio Territorial de esta Consejería —Sección de Minas—, de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, julio de 1987.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Pedro Díaz

Alvarez, con domicilio en Finca «La Pachona», Siruela, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Pedro Díaz Alvarez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 31 línea Siruela-Garbayuela.  
Final: C.T. que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km: 0'02.  
Tensión en servicio: 20-22 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Pachona» en Siruela.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.  
Presupuesto en pesetas: 1.296.900.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.571.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con domicilio en Madrid, c/ Zurbarano, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, el establecimiento de la instala-

ción eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. existente en Centro Acondicionamiento Tabaco en Talayuela.  
Final: C.T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Talayuela.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en m.: 100.  
Tensión en servicio: 13'2 KV.  
Materiales: Conductores Cu. 3(1X50) mm.<sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Centro Acondicionamiento tabaco en Talayuela.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 2.000 KVA.  
N.º de transfor.: 1.  
Relación de transformación: 13.200/20.000/380-220 V.  
Presupuesto en pesetas: 15.299.448.  
Finalidad de la instalación: Distribución en MT a C.T. de Batido y suministro de energía eléctrica BT a Batido, subproductos, silos y filtros.  
Referencia: A.T. 4.269.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de mayo de 1987.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ginés Navarro Construcciones, S.A., con domicilio en Zafra, Tte. Coronel Romero Balcázar, 11, bajo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ginés Navarro Construcciones, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 98 línea C.S.E. Albuera-Almendral.

Final: C.T. a construir.  
 Tipo: Aérea un circuito.  
 Longitud en km: 1'888.  
 Tensión de servicio: 20.000 V.  
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Cristal-cadena.  
 Capacidad de transporte: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Jara» (P.K. 78 Cra. Almendral-Valverde Leganés).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Emplazamiento: Finca «La Jara» (P.K. 78 Cra. Almendral-Valverde Leganés).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación Planta Machaqueo y Cortijo.

Presupuesto en pesetas: 5.958.630.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/280.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 14 línea Medina-Calzadilla.  
 Final: Apoyo 34 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 3'20.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: T.M. de Medina y Calzadilla de los Barros.

Finalidad de la instalación: Sustitución de apoyos y conductor en línea existente.

Presupuesto en pesetas: 6.025.800.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.252.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 6 L.A.T. Castuera-Cruce Zalamea.

Final: C.T. Pio XII que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0'14.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x(1x50) mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Junto Carretera Estación en Cas-tuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender nueva demanda.

Presupuesto en pesetas: 3.299.944.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.850.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION de la Consejería de In-dustria y Energía de la Junta de Extrema-dura en Badajoz, autorizando el estableci-miento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de In-dustria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con do-micilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en so-licitud de autorización y declaración en concreto de utili-dad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo or-denado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre or-denación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguien-tes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo III línea Villar del Rey-La Roca de la Sierra.

Final: Apoyo n.º 4 ramal a C.T. n.º 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'396.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto P.K. 51'1 CN-523 en La Roca de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Elevación línea por modi-ficación CN-523.

Presupuesto en pesetas: 769.034.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.146.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regla-mento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

**PARTICULARES**

*ANUNCIO al público de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).*

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 21 de septiembre de 1987, quedará suprimida la Guardería del Paso a Nivel del Km. 471/094 (a 468/592) de la línea de Madrid a Badajoz, Término Municipal de Torremayor (Badajoz) y cuya Servidumbre se denomina «Camino de La Nava a Torremayor».

Este Paso a Nivel, quedará dotado de la correspon-diente señalización reglamentaria.

Madrid, 3 de julio de 1987.

**JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A**